## VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 1 de Febrero de 2010, por el cual el señor RODRIGUEZ JOSE LUIS DNI Nº 29.080.106, domiciliado en Calle Pueyrredón Nº 154 y la señora GIANOLO GLORIA RAQUEL DNI Nº 23.932.916 domiciliado en Calle Pueyrredón Nº 154 de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

## CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

## POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA Nº 2 87/11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 04 ubicado en Calle Las Acacias Nº 334 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor RODRIGUEZ JOSE LUIS DNI Nº 29.080.106 y a la señora GIANOLO GLORIA RAQUEL DNI Nº 23.932.916.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fatricia Mplina
Secretaria Concejo Peliberante

ODELIBERANT MODELIBER OF THE STATE OF THE ST

MICUEL VIGNATE FERRERO PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 03 días del mes de Noviembre de dos mil once.-